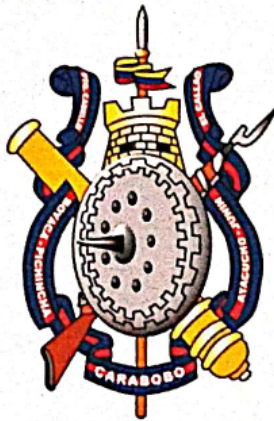


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

EB-CGEB-INST-60-26

INSTRUCTIVO

DÍA	MES	AÑO
06	05	2026



Nº SERIAL REGISTRO
50 - 10 - 00 - 00

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE ENFERMERO DE COMBATE PARA EL PERSONAL PROFESIONAL DE LAS UNIDADES SUPERIORES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO ENMARCADO EN EL PERIODO DE TÁCTICA GENERAL, EMPLEO DE ARMAS Y APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE.

-NO CLASIFICADO-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

Fuerte Tiuna, 06 de mayo de 2026

INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-60-26

Instructivo para la ejecución del curso de enfermero de combate para el personal profesional de las unidades superiores del Ejército Bolivariano enmarcado en el periodo de táctica general, empleo de armas y apoyo de servicio para el combate.

ASUNTO: DICTAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE ENFERMERO DE COMBATE DIRIGIDO AL PERSONAL PROFESIONAL DE LAS UNIDADES SUPERIORES Y CENTROS DE ADIESTRAMIENTO DE COMBATE (C.A.C) Y CENTROS DE ADIESTRAMIENTO DE COMBATE, FORMACIÓN Y REENTRENAMIENTO (C.A.C.F.R), ENMARCADO EN EL PERÍODO DE TÁCTICA GENERAL, EMPLEO DE LAS ARMAS Y APOYO DE SERVICIO DE COMBATE.

REFERENCIA:

- MANUAL DE ADISTRAMINTO DE COMBATE DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA Y MILICIA BOLIVARIANA.
- GUIA DE PLANEAMIENTO DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.
- CRONOGRAMA ANUAL DE ADIESTRAMIENTO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO DEL 2026.

I. OBJETIVO:

- a. Dictar las normas y procedimientos que regirán el curso de **“Enfermero de Combate”** dirigido al personal profesional del Ejército Bolivariano, enmarcado en el Período de Táctica General, Empleo de las Armas y Apoyo de Servicio de Combate. La instrucción de enfermero de combate, se ejecutará en las instalaciones del Centro de Adiestramiento de Combate de operaciones aerotransportadas **“General Rafael Ramón De Nogales Méndez”**, ubicado en La Placera, Maracay, estado Aragua; unidad responsable de la instrucción. El período de adiestramiento se desarrollará desde el **08JUN26 al 19JUN26**.

Página 1 de 7

-NO CLASIFICADO-

- b. Concentrar al personal profesional en actividades específicas de adiestramiento para perfeccionar las técnicas y procedimientos de enfermería de combate, a fin de que los combatientes sean capaces de brindar atención médica y evacuación sanitaria a las unidades de maniobra, contribuyendo al sostenimiento de la fuerza y elevar el Nivel de Apresto Operacional (NAO).
- c. Dar cumplimiento a las disposiciones emanadas del Comando General del Ejército Bolivariano, según lo establecido en el Plan Anual de instrucción.

II. FINALIDAD:

- a. Capacitar al personal profesional de las unidades superiores del Ejército Bolivariano en técnicas especializadas de enfermería táctica, a fin de que sean capaces de conservar la fuerza mediante atención médica inmediata, estabilización de pacientes en área de combate y evacuación eficiente, contribuyendo al sostenimiento operacional y elevar el Nivel de Apresto Operacional (NAO).
- b. Establecer las directrices generales para la ejecución del curso de “Enfermero de Combate”, garantizando uniformidad doctrinal y estandarización en la atención sanitaria militar.
- c. Perfeccionar las técnicas y procedimientos de enfermería de combate mediante instrucción teórico-práctica en: soporte vital básico, control hemorrágico avanzado, fluidoterapia táctica, venoclipsis, oxigenoterapia, manejo de quemaduras, RCP en combate e inmovilización de fracturas.
- d. Capacitar al personal profesional como instructores de enfermería táctica, mediante adiestramiento intensivo, con la finalidad de masificar la instrucción en las unidades del Ejército Bolivariano.
- e. Dominar el despliegue sanitario en terreno de combate, organizando canchas de sanidad, ejecutando evacuaciones aeroterrestres y elaborando arneses de extracción, garantizando la estabilización rápida y retorno al combate del personal afectado.

Este curso tendrá una carga horaria de programación conforme a los módulos de instrucción, según lo siguiente.

MÓDULO	TEMAS	HORAS
I. FUNDAMENTOS VITALES	Soporte Vital Básico	04
	Signos Vitales	04
	Oxigenoterapia	04
Subtotal		12

-NO CLASIFICADO-

	Quemaduras	04
II. LESIONES COMBATIENTE	Hemorragias	04
	Venoclipsis	04
	Fluidoterapia	04
	Subtotal	16
III. RCP Y EMERGENCIAS	Reanimación Cardio-Pulmonar	04
	Inmovilización	04
	Primeros Auxilios	09
Subtotal	17	
IV. EVACUACIÓN TÁCTICA	Traslado de Heridos	04
	Evacuación Sanitaria	09
	Elaboración de Arnés	09
Subtotal	22	
V. CANCHA DE SANIDAD	Organización y Funcionamiento	55
Subtotal	55	
TOTAL HORAS DE INSTRUCCIÓN		122

III. EJECUCIÓN:

El plan de adiestramiento dirigido al personal profesional de la unidades superiores del Ejército Bolivariano contempla la planificación, conducción y supervisión del entrenamiento durante un periodo de dos (02) semanas, con una carga horaria total de ciento veintidós (122) horas detallando los elementos fundamentales de su programación, tales como objetivos, contenidos temáticos, secuencia didáctica, recursos materiales y mecanismos de evaluación, a fin de garantizar el cumplimiento eficiente del adiestramiento.

-NO CLASIFICADO-

Este adiestramiento se ejecutará en dos fases secuenciales:

Primera fase: Capacitación de profesionales militares en el Centro de Adiestramiento de Combate de Operaciones Aerotransportadas "Gral. Rafael Ramón de Nogales Méndez", mediante instrucción teórico-práctica intensiva en técnicas especializadas de enfermería táctica (atención inicial, control hemorrágico, estabilización y evacuación sanitaria). Esta fase formará instructores para transmitir conocimientos especializados.

Segunda fase: Masificación de la instrucción en las unidades superiores del Ejército Bolivariano, mediante la aplicación descentralizada de los instructores capacitados durante la primera fase, a fin de elevar el Nivel de Apresto Operacional (NAO).

IV. DISPOSICIONES:

A. De Carácter General:

1. La **Dirección de Apresto Operacional** será responsable del control y seguimiento de la instrucción, conforme al cronograma anual de adiestramiento y la guía de planeamiento del Comandante General del Ejército Bolivariano. A tal efecto, el Director del **Centro de Adiestramiento de Combate de Operaciones Aerotransportadas "General Rafael Ramón De Nogales Méndez"**, designará un oficial superior responsable del curso de formación de "Enfermero de Combate,".
2. Los **comandantes de unidades superiores designarán** un (01) oficial subalterno (en el grado de teniente o primer teniente) y un (01) tropa profesional (en la jerarquía de sargento mayor). Según cuadro anexo.

N°	UNIDADES	PERSONAL POR BRIGADAS	
		OFICIALES	TROPAS PROFESIONALES
1	11 BRIGADA	1	1
2	12 BRIGADA	1	1
3	13 BRIGADA	1	1
4	14 BRIGADA	1	1
5	21 BRIGADA	1	1
6	22 BRIGADA	1	1
7	25 BRIGADA	1	1
8	31 BRIGADA	1	1
9	32 BRIGADA	1	1
10	33 BRIGADA	1	1
11	35 BRIGADA	1	1
12	41 BRIGADA	1	1
13	42 BRIGADA	1	1
14	43 BRIGADA	1	1
15	51 BRIGADA	1	1
16	52 BRIGADA	1	1
17	53 BRIGADA	1	1
18	61 BRIGADA	1	1
19	62 BRIGADA	1	1
20	63 BRIGADA	1	1
21	64 BRIGADA	1	1
22	81 BRIGADA	1	1
23	82 BRIGADA	1	1
24	83 BRIGADA	1	1
25	91 BRIGADA	1	1
26	92 BRIGADA	1	1
27	93 BRIGADA	1	1
28	94 BRIGADA	1	1
29	99 BRIGADA	1	1
	SUBTOTAL	29	29
	10 C.A.C		10
	TOTAL PARTICIPANTES		68

-NO CLASIFICADO-

3. Queda **prohibida la salida** de personal profesional de las áreas de instrucción durante su horario asignado (08:00-11:45 mañana, 13:00-17:45 tarde), sin autorización del oficial superior responsable de la instrucción.
4. El **personal profesional designado como instructores** llevará para cada instrucción: instructivo específico, láminas de rotafolio, material bibliográfico y planes de lección, entre otros materiales didácticos, garantizando la excelencia y calidad de la instrucción.
5. Durante ejercicios de tiro, se tomarán medidas de seguridad estrictas, manteniendo comunicación permanente entre área instrucción y el Director de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
6. Antes de cualquier instrucción con armas reales se efectuará reconocimiento previo del polígono/cancha y alrededores, estableciendo puntos de control para impedir ingreso de personal no autorizado.

B. De Carácter particular:

1. El Director de Apresto Operacional

Efectuará el seguimiento, control y supervisión del curso de "Enfermero de Combate".

2. El Director del Centro de Adiestramiento de Combate de Operaciones Aerotransportadas "General Rafael Ramón De Nogales Méndez".

- a. Será responsable de la ejecución, control y supervisión del curso de "Enfermero de Combate".
- b. Será responsable del alojamiento del personal profesional participante del curso.
- c. Será responsable, en coordinación con los comandantes de unidades superiores, de la concentración de los suministros de abastecimiento Clase I para la confección de alimentos del personal participante en el curso.
- d. Velará por el mantenimiento de la disciplina durante el curso. En caso de detectarse cualquier acto de indisciplina, el participante involucrado será expulsado del curso y se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.

3. Comandantes de unidades superiores.

- a. Serán responsables del traslado del personal con un día de antelación al inicio del curso, a fin de garantizar la puntualidad al momento del chequeo de asistencia.
- b. Serán responsables de pasar revista al material y equipo (equipo de campaña, útiles personales, lencería y material de estudio) del personal profesional militar que asistirá al curso.
- c. Serán responsables de garantizar el abastecimiento Clase I para el personal profesional militar participante.

-NO CLASIFICADO-

- d. Serán responsables de la coordinación y ejecución de los tres (03) cursos de masificación programados para las unidades tácticas y unidades fundamentales aisladas adscritas a su unidad de acuerdo a las siguiente fechas:

N°	FECHA
01	CURSO MASIFICACION N°1: 10AGO26 HASTA EL 21AGO26
02	CURSO MASIFICACION N°2: 14SEP26 HASTA EL 25SEP26
03	CURSO MASIFICACION N°3: 26OCTO26 HASTA EL 06NOV26

4. Personal Profesional Participantes.

- a. Deberán coordinar con su comando natural la provisión de abastecimientos de Clase I, según la cantidad de participantes, entregándolos en el Centro de Adiestramiento de Combate de Operaciones Aerotransportadas “General Rafael Ramón De Nogales Méndez”. al llegar a la unidad.
- b. Deberán llevar todos los uniformes necesarios entre ellos; uniforme de deporte y patriota tiuna (táctico).
- c. Deberán llevar material de estudio (cuaderno, lápiz, hojas blancas).

V. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- a. El área de instrucción práctica será sometida a una inspección previa y delimitación rigurosa, orientada a la neutralización de riesgos ambientales (material punzocortante o fauna nociva). Esta medida es de carácter obligatorio para mitigar amenazas a la seguridad y garantizar el desarrollo de la instrucción sin comprometer la integridad física del personal.
- b. Es de carácter obligatorio el uso del equipo de protección individual (casco y chaleco), así como la supervisión constante de la hidratación del personal.
- c. Toda actividad debe contar con un (01) puesto de socorro (médico o paramédico y ambulancia operativa) en sitio y ruta de extracción despejada hacia el escalón sanitario correspondiente.
- d. Extremar las medidas de seguridad en las canchas de instrucción y elaborar la documentación necesaria a tal fin.

VI. EVACUACIÓN Y HOSPITALIZACIÓN:

- a. En caso de haber incidentes, dependiendo de la gravedad, serán evacuados desde el área de instrucción, al Hospital Militar “Cnel. Elbano Paredes Vivas”, siempre en compañía del médico o practicante, dependiendo de la gravedad del caso e informando de inmediato al comando superior por cualquier medio.
- b. En caso de haber incidentes que ameriten su evacuación, dependiendo de la gravedad, serán evacuados desde el área de instrucción, al Hospital Militar “Dr. Vicente Salía”, siempre en compañía del médico o practicante, dependiendo de la gravedad del caso e informando de inmediato al comando superior por cualquier medio.

- c. En caso de necesitar médicos especialistas, dependiendo de la gravedad, serán evacuados desde el área de instrucción, al Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo", siempre en compañía del médico o practicante, dependiendo de la gravedad del caso e informando de inmediato al comando superior por cualquier medio.
- d. En caso de producirse un accidente se procederá de la siguiente forma:
 - 1. Evacuación inmediata del personal herido.
 - 2. Se notificará de inmediato la Novedad al Director de la Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano, con todos los detalles del caso y con los nombres, número de cédula de identidad del personal que haya sido afectado y el respectivo informe preliminar del accidente.

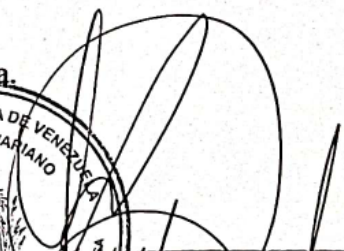
VII. COMANDO Y COMUNICACIONES:

- A. Comando:
El PC principal estará ubicado en la sede de la Comandancia General del Ejército Bolivariano
- B. Comunicaciones:
Se hará uso máximo de los recursos locales y teléfonos celulares.

VIII. VIGENCIA:

El presente instructivo entra en vigencia a partir de su firma.


ORLANDO JOSÉ VÁSQUEZ MOYA
GENERAL DE DIVISIÓN
DIRECTOR DE APRESTO OPERACIONAL
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



LUIS ERNESTO RAMÍREZ DELGADO
GENERAL DE DIVISIÓN
2DO. CMDTE. Y JEMG.
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO


RUBÉN DARÍO BELZARES ESCOBAR
MAYOR GENERAL
COMANDANTE DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



NO CLASIFICADO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-60-26

Instructivo para la ejecución del curso de enfermero de combate para el personal profesional de las unidades superiores del ejército bolivariano enmarcado en el periodo de táctica general, empleo de armas y apoyo de servicio para el combate.

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	Consultoría Jurídica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04.....	Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05.....	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 07.....	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08.....	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09.....	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11.....	Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 12.....	Dirección de Personal del Ejército Bolivariano.
Copia N° 13.....	Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia N° 14.....	Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano.
Copia N° 15.....	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 16.....	Dirección Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.
Copia N° 17.....	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.

NO CLASIFICADO

Copia N° 18..... Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 19..... Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

DISTRIBUCIÓN:

Copia N° 20..... Cuartel General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 21..... Dirección de Medios Terrestres los Andes.
Copia N° 22..... Dirección de Medios Terrestres Oriente.
Copia N° 23..... Dirección de Medios Terrestres los Llanos.
Copia N° 24..... Dirección de Medios Terrestres Capital.
Copia N° 25..... Dirección de Medios Terrestres Guayana.
Copia N° 26..... Dirección de Medios Terrestres Occidental.
Copia N° 27..... Dirección de Medios Terrestres Central.
Copia N° 28..... 11 Brigada Blindada "GB Pedro José Ruiz Rondón"
Copia N° 29..... 12 Brigada de Caribes "G/J Almidien Ramón Moreno Acosta"
Copia N° 30..... 13 Brigada de Infantería Motorizada "G/J Rafael Urdaneta Farias"
Copia N° 31..... 14 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Domingo Faneite Medina"
Copia N° 32..... 21 Brigada de Infantería Motorizada "Campaña Admirable"
Copia N° 33..... 22 Brigada de Infantería "Cnel José Rangel Becerra"
Copia N° 34..... 25 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Juan Manuel Valdez"
Copia N° 35..... 31 Brigada de Infantería Mecanizada "G/B Lucas Carvajal"
Copia N° 36..... 32 Brigada de Caribe "G/J José Antonio Páez"
Copia N° 37..... 33 Brigada de Caribe "G/B Valentín García"
Copia N° 38..... 35 Brigada de Policía Militar "Libertador José San Martín"
Copia N° 39..... 41 Brigada Blindada "Capitán Juan Ángel Bravo García"
Copia N° 40..... 42 Brigada de Infantería Paracaidista "Tcnel Hugo Rafael Chávez Frías"
Copia N° 41..... 43 Brigada de Artillería "Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre"
Copia N° 42..... 51 Brigada de Infantería de Selva "G/B Julián Infante"
Copia N° 43..... 52 Brigada de Infantería de Selva "G/J Alberto Müller Rojas"
Copia N° 44..... 53 Brigada de Infantería de Selva "Tcnel Jesús Miguel Ortiz Contreras"

Copia N° 45..... 61 Brigada de Acondicionamiento de Ingenieros "G/B Agustín Codazzi"

DISTRIBUCIÓN:

Copia N° 46..... 62 Brigada de Ingenieros de Combate "G/B Luciano Urdaneta"
Copia N° 47..... 63 Brigada de Ingenieros de Construcción y Mantenimiento "G/B Juan José Aguerrevere y Echenique"
Copia N° 48..... 64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios "G/J Ezequiel Zamora"
Copia N° 49..... 81 Brigada Logística "G/D Mariano Montilla"
Copia N° 50..... 82 Brigada Logística "G/D José María Carreño Blanco"
Copia N° 51..... 83 Brigada Logística "G/D José de Austria"
Copia N° 52..... 91 Brigada de Caballería Blindada e Hipomóvil "G/B Pedro Pérez Delgado"
Copia N° 53..... 92 Brigada de Caribe "Tcnel Marcelo Gómez"
Copia N° 54..... 93 Brigada de Seguridad y Desarrollo Social "G/J Ezequiel Zamora"
Copia N° 55..... 94 Brigada Especial "Negro Primero"
Copia N° 56..... 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"

Es copia auténtica.



LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano

18
SF/CR/urda
03 MAY 76